

MINISTERIO DE JUSTICIA

7027 *RESOLUCION de 4 de marzo de 1993, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se rectifica la de fecha de 27 de enero de 1993 por la que se convoca concurso de traslado entre Secretarios de Juzgados de Paz de municipios de más de 7.000 habitantes y entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia para cubrir plazas vacantes en las Secretarías de Juzgados de Paz, y que fue rectificadas por la Resolución de 16 de febrero.*

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 13 de febrero de 1993 Resolución de 27 de enero de 1993 por la que se anuncian a concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo a extinguir de Secretarios de Juzgados de Paz de municipios de más de 7.000 habitantes y entre funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia diversas plazas de Secretarías de Juzgados de Paz, y que fue rectificadas por la Resolución de 16 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 26), se hacen las siguientes modificaciones:

Se añaden las siguientes Secretarías de Juzgados de Paz:

En la provincia de Navarra: La Agrupación Municipal de Secretarías de Juzgados de Paz con sede en Leiza.

En la provincia de Pontevedra: Sanguenjo.

Los aspirantes interesados en solicitar las plazas de Secretarías que se han añadido en la presente Resolución pueden presentar su instancia única y exclusivamente para dichas plazas en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», especificando claramente en la instancia el número de orden de las plazas nuevas que solicitan en relación con las indicadas en la instancia que anteriormente hubieran presentado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 4 de marzo de 1993.—El Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Antonio Nabal Recio.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

MINISTERIO DE DEFENSA

7028 *ORDEN 432/38296/1993, de 10 de marzo, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con la nueva redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y visto el Acuerdo de Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988, sobre determinados aspectos relativos a la provisión de puestos de trabajo, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que al término de la presente Orden se especifican, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos, conforme a la legislación vigente.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Director general de Personal (Subdirección General de Personal Civil), calle Telémaco, número 70, 28071 Madrid, y podrán presentarlas en el Registro General del Ministerio de Defensa o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando.

Propuesta de convocatoria de puestos de trabajo de libre designación:

Secretaría de Estado de Administración Militar

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

Subdirección General de Centros y Servicios

Puesto de trabajo: Inspector de Servicios. Número de puestos: Uno. Nivel: 28. Complemento específico: 128.638 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Experiencia de confección y realización de proyectos, memorias, presupuestos de obras, instalaciones y servicios; Arquitecto superior.

Mando de Personal del Ejército del Aire

Puesto de trabajo: Secretario/a. Número de puestos: Uno. Nivel: 16. Complemento específico: 42.605 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo C/D. Requisitos del puesto: Experiencia en puesto de trabajo similar.

Madrid, 10 de marzo de 1992.—P. D. (Orden 71/1985, de 16 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

7029 *ORDEN de 12 de marzo de 1993 por la que se anuncia convocatoria pública (5/93) para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previo el informe de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a que se refiere el Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988,

Este Ministerio ha dispuesto anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, en el modelo (anexo I) publicado en la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero), en la que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, y se presentarán en los Registros y oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-